



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112 - 2013-GRA/CR

Ayacucho, 20 de diciembre de 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre del año 2013, trató el tema relacionado a la Transferencia Financiera a favor del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI Sierra – Región Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 691-2013-GRA/PRES-GG, el señor Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho remite ante el Consejo Regional el Expediente administrativo sobre incorporación de Presupuesto en el PIM 2013, de los proyectos priorizados por el Programa PSI Sierra Región Ayacucho, en mérito al Convenio entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Programa Subsectorial de Irrigaciones de fecha 04-04-2008, primera Addenda del 13/08/2010 y el Acta de compromiso del GRA y el PSI de fecha 12/07/2013. Petición que acompaña el Informe Técnico N° 063-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGF-YCPV procedente de la Sub Gerencia de Finanzas;

Que, el Informe N°063-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGF-YCPV; de fecha 18 de noviembre presente año; que según estipula el literal b) del numeral 12.1 del Artículo 12° de la ley N°29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizan las transferencias financieras que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los Convenios de Cooperación Internacional Reembolsables y No Reembolsables y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente; por su parte el numeral 12.2 del Artículo 12 de la ley 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2013 establece que las transferencias autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan, en el caso de los gobiernos regionales, mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, conforme se tiene del contenido del Oficio N°2196-2013-GRA/GG-GRI-SGO, señala incorporar en el presupuesto PIM-2013, para la ejecución de los Proyectos priorizados por el Programa PSI Sierra Región Ayacucho; cuya propuesta es planteada en el marco del informe Técnico N°063-2013-GRA/GG-GRPPTA-SGF-YCPV, procedente de la Sub-Gerencia de Finanzas; y teniendo en conocimiento que se tiene un presupuesto asignado a la Meta 0252 Transferencia de Recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión, que se encuentran reservados para la Transferencia al Gobierno Regional de Huancavelica (Mancomunidad Regional), los mismos que hasta la fecha no han sido ejecutados a la falta de formalización de la Mancomunidad Regional de los Andes, conformado por las regiones de Apurímac, Huancavelica y Ayacucho, por lo que se tendrá como Proyecto habilitadora, para cinco proyectos por un monto total de S/. 905,553.69 Nuevos Soles, extremo que fue avalado por el Gerente de Planeamiento mediante Oficio No. 1719-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 19 de noviembre del 2013;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la Transferencia Financiera del Pliego 444 del Gobierno Regional de Ayacucho por la suma de S/. 905,553.69 Nuevos Soles (novecientos cinco mil quinientos cincuenta y tres y 69/100 nuevos soles), a favor del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI Sierra de la Región Ayacucho, para los Proyectos Priorizados en mérito al



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112 - 2013-GRA/CR

Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Programa Subsectorial de Irrigaciones de fecha 04-04-2008, Primera Addenda del 13/08/2010 y el Acta de Compromiso del GRA y el PSI de fecha 12/07/2013, cuya fuente habilitadora es la Meta 0252 – Transferencia de Recursos para el Ejecución de Proyectos de Inversión; Proyectos Priorizados conforme se detalla y que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional:

- ✓ Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Carcasunto, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho. s/. 133,380.30.
- ✓ Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata- Accoera en la localidad, del Distrito de Carmen Alto- Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho. s/. 294,150.56
- ✓ Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Patipampa- Chichucancha en la localidad de Patipampa, distrito de Chiara; Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho. s/. 153,354.51.
- ✓ Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Satica en la localidad de Satica, distrito de Morochucos; Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho. s/. 149,661.54.
- ✓ Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Reservorios Pallcca y Lambrashuacco en la Comunidad de Casaorcco, del Distrito de Carme Alto; Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho. s/. 176,006.78.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial efectuar la modificación presupuestaria y su respectiva calendarización, ratificando el Convenio y el acto administrativo que los aprueban.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Handwritten Signature]
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE